



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No. 2273/2017

Julio 31 del 2017

**ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA LEGALMENTE POR
ARQ. ARTURO VELÁZQUEZ HERRERA
P R E S E N T E.-**

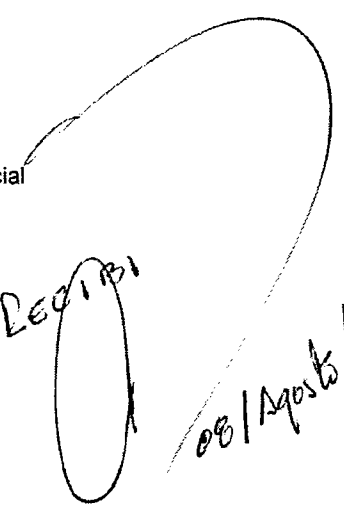
Con relación a la obra: **Remodelación del edificio antiguo Banco Comercial Mexicano en Av. Independencia y C. Victoria**; según contrato No. 065/2017 que ejecuta su empresa; al respecto anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución de la obra por pago tardío del anticipo. Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible la reprogramación de la obra citada.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE


**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**


C.C.P. ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.- Subdirector de Infraestructura Social
C.C.P. ARCHIVO
CHCG//JVP//cmr


RECIBI

08/Ago/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 065/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ING. JAVIER VILLARREAL POSADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL E INGENIERO MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 065/2017, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA: REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 31 de julio del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Social y la Jefe del Departamento de Construcción Social de la Subdirección de Infraestructura Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 16 de junio de 2017, se celebró con la empresa **ARVE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 065/2017, el cual tiene como objeto los trabajos de rehabilitación del: **REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA**, por un monto de \$ 4,763,074.96 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setenta y cuatro pesos 96/100 M. N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 75 días naturales, debiendo iniciarlos el día 19 de junio de 2017 y terminarlos a más tardar el día 01 de septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 065/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- II.- Que el cheque que ampara el importe del anticipo fue entregado a la empresa contratista hasta el día lunes 24 de julio de 2017, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el martes 25 de julio de 2017, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 065/2017, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 41 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 1857990-0000 y 1857991-0000, respectivamente, ambas emitidas por Liberty Fianzas, S.A. de C.V. es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 065/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días de **25 de julio de 2017 y 07 de octubre de 2017**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chih., A los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuviescor #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 065/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 065/2017, RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuviescar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



Escrito No. C-033/17

Chihuahua, Chih., 28 de Julio del 2017

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Ciudad.-

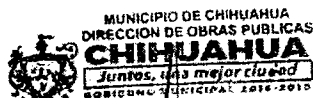
At'n: **ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**

Director de Obras Públicas

Ref.: Contrato No. 065/2017

En atención al contrato referido, correspondiente a trabajos de Remodelación del Edificio Antiguo Banco Comercial Mexicano en Av. Independencia y C. Victoria, y en apego a la Cláusula Quinta, le informo que con fecha 24 de julio del 2017 se nos hizo entrega del ANTICIPO, para lo cual anexamos copia del cheque y a su vez solicitamos el diferimiento del programa de ejecución de obra.

Agradezco de antemano sus atenciones y le envío un cordial saludo



Atentamente.-

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Arq. Arturo Velázquez Herrera.
Director General



c.c.p. Archivo .- acuse de recibido.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MC851010V22

SUC 061 CHIHUAHUA TECNOLÓGICO

CUENTA 061008640016

ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

Cuenta Tradicional

24 JULIO 2017

FECHA

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

ARVE CONSTRUCTORA SA DE CV

\$ 1,657,550.08

(SON UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.)

BANREGIO

Banco Regional de Monterrey, S.A.
Banco de Servicios Múltiples, Banregio Grupo Financiero

MONEDA NACIONAL

1509151118058316100864001610002594